



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**

**Attn. Dra. INES DEL PILAR NUÑEZ CRUZ**

Carrera 15 No. 14-23 oficina 204

E-mail: j02admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama –Boyacá

**ASUNTO: RESPUESTA ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO AUTO**

**ACCIÓN DE TUTELA**

**PROCESO: 2018-00016**

**ACCIONANTE: JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS**

**ACCIONADO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.669 de Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio, con T.P. No. 70.379 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la NACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, dentro del término legal remito lo ordenado en el numeral 1° del auto de data 03 de agosto de 2020.,

Respecto al literal a) del numeral 1 de la mencionada providencia, que reza:

**“1.- ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE que:**

*a. De **MANERA INMEDIATA** establezca canales digitales o de cualquier otra índole, que permitan avanzar en el proceso de delimitación del Páramo de Pisba y cumplir la sentencia que se profirió dentro de las presentes diligencias, comunicando lo correspondiente al Juzgado en el informe siguiente, so pena de iniciar incidente de desacato”.*

Con el fin de atender esta solicitud, es importante traer a colación que en auto de fecha 29 de mayo de 2020, se solicitó a esta cartera Ministerial:

*“...sin contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, **implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba**”.* (subrayado y negrilla fuera del texto).



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

En respuesta a la orden dada, el Ministerio mediante oficio OAJ- 8140-E2-2020-15069, hace alusión al documento titulado “*Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar cabo actividades preparatorias dentro de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de Covid-19*”. El cual **señalaba los elementos y acciones que se desarrollaran para adelantar las actividades preparatorias allí consignadas**, partiendo de una revisión de contexto a partir de fuentes secundarias, con relación al comportamiento del Covid-19 en los municipios que se traslapan con el páramo y la disponibilidad de medios tecnológicos para el desarrollo de acciones de la fase de consulta e iniciativa.

En este escrito, se aclaró que el documento está dirigido **a implementar una estrategia de comunicación y participación** teniendo en cuenta las condiciones actuales causadas por la emergencia sanitaria COVID-19, que permita la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación enmarcada en la fase de consulta y así promover el uso de las herramientas y canales disponibles para la recepción de **“juicios, opiniones, análisis y propuestas”**, para esto el Ministerio tiene el formulario dispuesto en el mini-sitio y el correo electrónico, como medios a través de los cuales los actores del proceso pueden utilizar para hacernos conocer sus opiniones, inquietudes , preguntas o sugerencias ...”

Asimismo, se comunicó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es respetuoso de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, dispuso que todas **las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria, con ello contribuir al cuidado de las personas.**

Llegados a este punto, valga hacer énfasis en que esta Cartera, fue clara al mencionar que el objetivo de este documento era proponer acciones preparatorias a través de medios tecnológicos para el fortalecimiento de la **Fase de Consulta e Iniciativa**, es decir, **NO se trata de desarrollar la fase propiamente dicha**, sino de su **preparación, aprestamiento, gestión**, puesto que estas medidas se adoptarán mientras que se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio.

Aunado a lo anterior, en el documento en mención, esta Cartera expresó que: (...) “respecto de **la fase de consulta e iniciativa, corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno**”. (subrayado y negrilla fuera del texto)<sup>1</sup>

1 Sentencia T-361 de 2017



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

La Corte Constitucional ha insistió en que “...el proceso deliberativo debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, además, los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios...”

Conforme a estos principios de publicidad y libertad, los participantes deben escuchar las posiciones de los demás, controvertirlas y proponer sus opiniones que deben ser respetadas por todos.. ésto dirigido a que entre todos construyan el acto administrativo por el cual se va a delimitar el paramo, que busca la defensa del ambiente, del agua y del Páramo en si. Y de los diferentes actores que se vean afectados con dicha delimitación. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esta fase y se garantice la igualdad y el respeto. A raíz de lo subrayado y como evidencia de lo antes indicado, resulta importante argumentar que tal como lo resolvió el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (Tribunal que lleva a cabo el seguimiento de la sentencia T- 361 de 2017), a través de auto de fecha quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), indico

*“3. Agotar la Fase de Concertación únicamente mediante reuniones virtuales o medios tecnológicos excluye especialmente a los habitantes de las zonas rurales, tanto por falta de dispositivos tecnológicos, como de conectividad en esas áreas. Para la Sala, ello supondría un incumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017 que ampara el derecho fundamental a la participación ambiental”.*

Igualmente, el Juzgado Primero de Familia de Pasto, en sede de proceso de tutela interpuesto por campesinos de Policarpa, al oriente del departamento de Nariño, **solicitaron la protección de sus derechos a la participación, la consulta previa y el debido proceso, que vieron vulnerados por la decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de realizar, en modalidad virtual, la audiencia pública con la que se buscaba aprobar el Plan de Manejo Ambiental para reanudar las fumigaciones aéreas con glifosato en Colombia.** El Juzgado ordenó suspender el desarrollo de la audiencia virtuales, puesto que las misma vulneran derechos fundamentales de los accionantes, evidencia de esto cito lo mencionado al respecto:

*“ante la inminencia de un perjuicio irremediable, probablemente la audiencia ambiental se realice en las condiciones inconstitucionales, tornando inocua la eventual protección de los derechos fundamentales invocados”.*

Acto seguido, en fallo de tutela de segunda instancia, el Tribunal Administrativo de Nariño determinó que **mientras no haya garantías reales de participación efectiva de las comunidades en las consultas previas requeridas para el otorgamiento de la licencia ambiental a las aspersiones, ese trámite deberá suspenderse y en consecuencia no se pueden realizar audiencias virtuales.**



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Aunado a estos fallos, se reitera, las condiciones de conectividad de internet en el páramo de Pisba, puesto que en el oficio con radicado RELINST-DIRINFRA-MINTIC-367-2020 allegado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Mintic), se pudo obtener información de las zonas digitales de Colombia y la existencia de conectividad de los siguientes municipios del páramo de Pisba:

Tabla 1. *Municipios y veredas con soluciones de acceso a internet - zona de influencia páramo de Pisba*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE PUNTOS	CENTRO POBLADO
Boyacá	Chita	4	El Mortiñal, La Floresta uno, El Puerto, El Resguardo.
Boyacá	Gámeza	No registra	-----
Boyacá	Jericó	3	Vda. Pueblo Viejo - Aposentos, Vda Chilcal - La Playa, Aserradero
Casanare	La Salina	No registra	-----
Boyacá	Labranzagrande	No registra	-----
Boyacá	Mongua	No registra	-----
Boyacá	Pisba	No registra	-----
Casanare	Sácama	No registra	-----
Boyacá	Socha	No registra	-----
Boyacá	Socotá	4	Los Pinos, San Pedro, Mause y Los Mortiños
Boyacá	Tasco	No registra	-----
Casanare	Támara	1	Vda. Barro Blanco

Fuente de la información: Oficio RELINST-DIRINFRA-MINTIC-367-2020

con esta información dada por MINTIC se encontraron evidencias que en el 2017 se instalaron 88 nuevos kioscos Vive Digital en el departamento de Boyacá, los cuales *“beneficiarán a los habitantes de zonas rurales de 42 municipios. (...) Los Kioscos Vive Digital son centros de acceso comunitario a Internet, que operan desde sedes educativas públicas y abren sus puertas en contrajornada para que la comunidad pueda acceder a Internet y capacitarse con los diferentes cursos que ofrecen estos lugares”*.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Es denotar que, EL TIEMPO en noticia del día 16 de agosto del presente año, titulada “Colombia, es uno de los países con más dificultades en acceso a internet, (...)”. Se menciona que:

*“la conexión a internet no es para todo el mundo, literalmente hablando, y en Colombia todavía estamos lejos de lograr que así sea, por lo menos en cuanto a cobertura., así lo evidencia el índice de calidad de vida digital 2020. (...) una investigación global sobre la calidad de internet digita, hecha en 85 países marco que el (81 % de la población mundial) Entre estos, Colombia tiene uno de los peores accesos a internet del mundo (ocupando el puesto 83), solo dos países obtienen una puntuación más lejana al primer puesto en el 'ranking' (Honduras y Nigeria). Es importante tener en cuenta que la mayoría de países africanos no están en la medición, así como otros tantos de Asia.”*

Partiendo del hecho que la conectividad digital en los territorios rurales en el país es deficiente, y en especial en los municipios que conforman el páramo de Pisba, no se garantiza que toda su población pueda contar con internet que facilite su participación de manera activa, eficaz por lo que no se garantizaría el acceso a la información, la participación y la justicia en esta fase.

Ello representa un gran obstáculo para la participación pública, amplia y abierta, pues una parte importante de la población potencialmente afectada, no podría ser escuchada, ni presentar sus dudas y comentarios, por el hecho de no contar con medios tecnológicos apropiados

En estas condiciones, es claro que no se podría asegurar que toda la población interesada en la delimitación del páramo de Pisba pueda ejercer su derecho a la participación y no cumple con los estándares constitucionales esbozados por la Corte Constitucional, dado que en los canales virtuales se dificulta que los intervinientes puedan intervenir de forma deliberativa con las autoridades y las otras personas que participan de la audiencia, es decir, no podrán fácilmente formular sus argumentos para persuadir e incidir en la toma de la decisión final, como lo exige el derecho a la participación en materia ambiental.

Se insiste en mostrar al despacho que los municipios que presentan traslapan con el páramo, donde se encuentra la población potencialmente afectada por la decisión, no están garantizadas las condiciones de infraestructura, conectividad e internet para documentarse y participar de manera efectiva a través de medios virtuales. Por lo pronto la mejor y más clara forma de garantizar sus derechos es a través de visitas al territorio, lo cual dadas las circunstancias extraordinarias de la emergencia sanitaria que afronta el país, es imposible e irresponsable generar espacios que impliquen el desplazamiento masivo de las personas para discutir y organizar sus intervenciones antes de las sesiones de consulta, por cuanto podrían alterarse aún más las condiciones de salubridad en la región al crear condiciones que propician el contagio.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

A raíz de la información antes relacionada y al seguimiento que ha efectuado el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama a través de los autos de fechas 13 de julio y 3 de agosto del año en curso, es menester poner de presente al Despacho que esta Entidad esta adelantando todas las gestiones preparatorias, Para esta fase que deberá continuar implementando mientras las condiciones de emergencia sanitaria así lo ameriten y en ese sentido, no será posible agotar en su totalidad la fase de consulta e iniciativa, bajo el entendido que el hacerlo a través de mecanismos virtuales, supondría una vulneración de los derechos fundamentales de los habitantes tradicionales del páramo. Sin embargo, durante esta coyuntura de emergencia sanitaria, se buscará fortalecer la información en torno al proceso, a través de los canales que se identifiquen para cada uno de los municipios como el más efectivo, conforme las posibilidades del Ministerio de Ambiente para usarlos, así como propiciar el uso de herramientas disponibles para presentar opiniones, juicios, análisis o alternativas.

Es de precisar , que a través de estas medidas se ha venido promoviendo y se busca mejorar la forma de fortalecer la difusión del uso de las herramientas y canales disponibles para la recepción de “juicios, opiniones, análisis y propuestas”, como son el formulario dispuesto en el mini-sitio <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php> y el correo electrónico [pisbaavanza@minambiente.gov.co](mailto:pisbaavanza@minambiente.gov.co) acciones reportadas en los informes correspondiente al mes de junio, y julio. Sin embargo, se insiste en mencionar que estas medidas no sustituyen las reuniones presenciales, las cuales tal como se ha señalado en múltiples ocasiones, son necesarias para salvaguardar los derechos fundamentales de los habitantes tradicionales del páramo, que no cuentan con los medios tecnológicos para emitir sus opiniones.

*“b. En un término máximo de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, INFORME lo efectuado con ocasión de las medidas adoptadas para llevar a cabo las actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del Páramo de Pisba durante la época de COVID-19, previstas para el mes de julio de 2020”.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado solicitó a este Ministerio implementar las estrategias que considere pertinentes, tales como canales virtuales o cualquier otro, que permitan un avance efectivo en el proceso de delimitación, mediante auto del 29 de mayo de 2020; razón por la cual este Ministerio ha direccionado sus actividades al cumplimiento de dicha orden.

Así las cosas, el presente informe contiene en un primer acápite, el reporte de las actividades realizadas en atención al plan de trabajo del documento “Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar cabo actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de Covid-19”. En un segundo aparte se dará cuenta de las actividades en las que la Cartera ambiental ha continuado avanzando para dar cumplimiento al Cronograma General del proceso participativo de delimitación.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

**1. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL DOCUMENTO: “Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar cabo actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de Covid-19”.**

Las actividades descritas a partir de este momento, dan cuenta de lo realizado durante el mes de julio y dan continuidad a lo iniciado en el mes de junio, en el marco de la línea de trabajo mencionada como: “ARTICULACIÓN CON ALCALDÍAS, PERSONERÍAS Y GOBERNACIONES”, en el documento “Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar cabo actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de Covid-19”.

Dentro de ese contexto, es de recordar que en las primeras reuniones de articulación realizadas tanto con entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA como la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAvH, como con los referentes locales de los territorios como son las Alcaldías Municipales y Personerías en compañía de las entidades representantes del Ministerio Público, esta última reunión denominada como “Reunión de contextualización con autoridades (alcaldías, gobernaciones y personerías) para presentación de actividades y resultados del proceso participativo”; se realizó la articulación con dichos actores y trabajó en las realidades de los municipios con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del documento mencionado, el cual se cita a continuación:

*“Implementar una estrategia de comunicación y participación teniendo en cuenta las condiciones actuales causadas por la emergencia sanitaria por COVID -19 que permita la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación enmarcada en la Fase de Consulta e iniciativa.*

Durante el periodo reportado para este informe, se avanzó en las acciones resaltadas en la siguiente ilustración.







Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Casanare/La Salina	-	-	-	-
Casanare/Sácama	-	-	X	-
Casanare/Támara	-	X	-	-

De acuerdo al balance mostrado en la tabla anterior sobre la asistencia y participación de las administraciones municipales y personerías, se observa que hubo poca asistencia e intervenciones por parte de los mencionados, lo que indica la necesidad de hacer un refuerzo de la información relacionada con el proceso de delimitación del páramo de Pisba, para ello se planificaron y estructuraron los contenidos y metodología de las reuniones a desarrollar en el mes de agosto con cada municipio en el marco de las "Reuniones de planeación de actividades para la identificación de medios idóneos para difusión de información en momentos de la emergencia sanitaria" planteadas en el documento de "Medidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para llevar cabo actividades preparatorias de la fase de consulta e iniciativa para la delimitación participativa del páramo de Pisba, durante la época de Covid-19". Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer la estrategia de convocatoria para este tipo de espacios, lo cual requiere no solo de la remisión de la invitación vía correo electrónico, si no el refuerzo de llamadas de recordatorio y confirmación.

## 1.1. PLANEACIÓN

### 1.1.1. Articulación con Alcaldías, Personerías y Gobernaciones:

*a. Protocolo para Realización de Reuniones/Guiones - Documento: 'Hoja de ruta para acercamiento a los territorios en momentos de emergencia sanitaria por COVID-19. Momento: Preparación y diagnóstico para reuniones municipales'*

El cumplimiento de esta actividad contó con el trabajo de profesionales de áreas sociales y de comunicaciones de las dependencias: Subdirección de Educación y Participación, Grupo de Comunicaciones del Despacho del Ministro y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la metodología de cumplimiento consistió en sesiones de trabajo realizadas en las siguientes fechas:

- Espacio de trabajo virtual el día 13 de julio de 2020, para la definición de estructura de documento de ruta de trabajo a usar con el equipo de profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ver Anexo 1).



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

- Dos espacios virtuales el día 16 de julio de 2020, el primero en la jornada de la mañana con las profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y el segundo en la tarde, donde se realizaron los ajustes finales al documento en compañía de los profesionales de la Subdirección de Educación y Participación y el Grupo de Comunicaciones. Ver anexos No. 2 y 3, que corresponden a invitación y asistencia del espacio respectivamente.
- Espacio de trabajo realizado el 31 de julio de 2020 (Ver Anexo 4), en el que se realizó un simulacro del espacio con las alcaldías municipales y se hicieron ajustes finales a los documentos.

A partir de los espacios desarrollados los días 13 y 16 de julio del año en curso, reuniones que se desarrollaron entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Subdirección de Educación y Participación y el Grupo de Comunicaciones, se generó el documento de ruta de trabajo para la realización de las reuniones a desarrollar en el mes de agosto con cada uno de los municipios, documento titulado: 'Hoja de ruta para acercamiento a los territorios en momentos de emergencia sanitaria por COVID-19. Instrumento de Preparación y diagnóstico para reuniones municipales (Ver Anexo 5). Dicho documento contiene los siguientes elementos clave:

- Justificación
- Objetivos generales y específicos para las reuniones municipio a municipio
- Ruta de acción o pasos a seguir para dichas reuniones (Ver Ilustración 2 )
- Resultados esperados y productos de las acciones a realizar.
- Guion para establecer contacto telefónico con Alcaldías y Personerías Municipales (Ver Ilustración 3)
- Modelo para envío de invitación por correo electrónico para reunión municipio a municipio.
- Tópicos a abordar en la presentación a usar en las reuniones municipales.
- Contenido mínimo de los documentos de lecciones aprendidas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

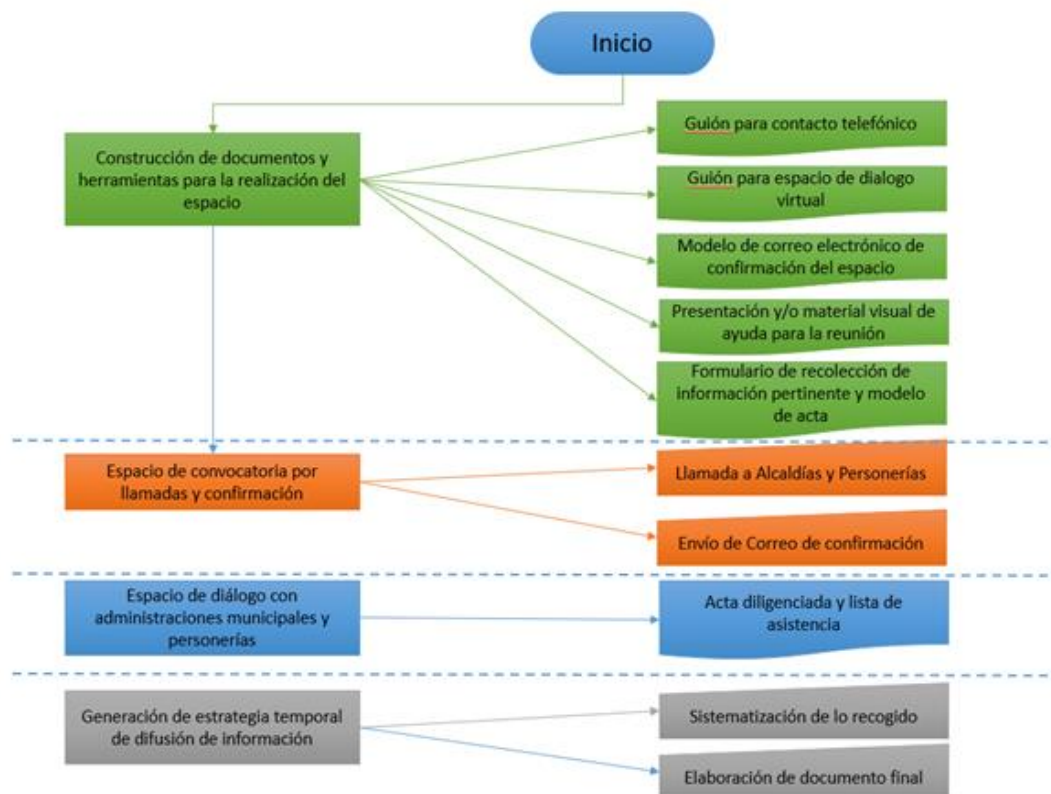


Ilustración 2. Pasos a seguir para la realización de reuniones

### **Construcción de Documentos y Herramientas para la realización de las reuniones**

En el marco de las reuniones referidas previamente se realizó la construcción de los siguientes documentos y herramientas: **1-Guion para hacer la convocatoria a través del contacto telefónico,**

**2-Guion para el desarrollo del espacio de diálogo virtual,**

**3-Modelo de correo electrónico para confirmar la realización de la reunión**

**4-Presentación con la información relevante**

**5-Formulario de recepción de información**

Todos integran el documento '*Hoja de ruta para acercamiento a los territorios en momentos de emergencia sanitaria por COVID-19. Que se requiere de Preparación y diagnóstico para reuniones municipales*'. En la ilustración 2 se observa un ejemplo de dichas herramientas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

“Alcalde o Personero, buenos \_\_\_\_\_ (días, tardes) habla \_\_\_\_\_ (nombre del profesional asignado) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ¿Cómo está?

El objetivo de mi llamada, es establecer un contacto con usted para invitarlo a un espacio virtual (de articulación interinstitucional y de entregar información básica sobre el proceso de delimitación del páramo) a través del cual se busca identificar los medios o canales de comunicación existentes en su municipio para informar a los actores municipales sobre el proceso de delimitación participativa del páramo Sumapaz.

Tiene disponibilidad para el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_. Sr Alcalde (o personero), queda confirmada su asistencia, le enviaremos vía correo electrónico la invitación a la reunión programada, muchas gracias.

### Ilustración 3. Guion llamada telefónica

Para la realización de las reuniones se considera fundamental apoyarse en material visual y de recolección de información que permita el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Reforzar** la articulación interinstitucional a través del diálogo cercano fundado en los principios de respeto y participación activa donde escucho y me escuchan.
- **Indagar** con las administraciones municipales acerca de los medios de comunicación idóneos para la difusión de información durante la emergencia sanitaria nacional y la percepción de sus comunidades sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.
- **Determinar** con las administraciones municipales, la persona o personas que será el enlace con el Ministerio, para el envío de información acerca del proceso participativo en la delimitación del páramo.

Esto nos van ayudar a ir identificando los actores y participante dentro de este proceso, por esto creo una presentación (Ver Anexo 6) que apoyara los espacios de diálogo virtuales; buscando exponer a los actores:

- los objetivos anteriormente planteados,
- resumen ejecutivo de los temas abordados en la reunión del mes de junio del presente año
- introducir a los asistentes en un espacio de diálogo que fomentará la recolección de los datos necesarios para llevar a cabo de la mejor forma, la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

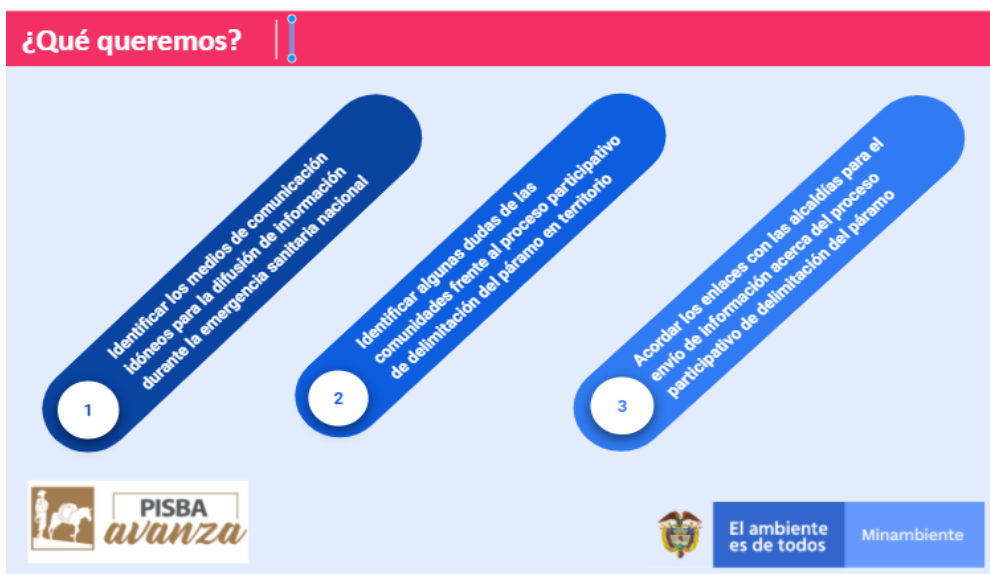


Ilustración 4. Diapositiva que hace parte integral de la presentación que se usará en las reuniones con personerías y alcaldías

Para el momento de la reunión donde se dará cumplimiento al objetivo planteado del numeral 2, se creó un formulario de "google docs." nombrado como: 'Cuestionario sobre medios de comunicación para la difusión de información durante la emergencia sanitaria por Covid-19, en el marco del proceso de delimitación del páramo de Pisba' (Ver Anexo 7), el cual se presenta así:



Ilustración 5. Apariencia del formulario a usar para recolección de información en reunión municipal



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Dicho formulario, es claro y fácil de acceder, y tiene como objetivo: *“indagar con las autoridades municipales para la difusión de la información clave para el proceso participativo de la delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado desde el respeto, participación con llevando a “me escucha y lo escucho.”*, el mismo presenta las siguientes secciones:

1. **Datos generales**, el cual contiene los siguientes ítems: nombres y apellidos de quien diligencia, fecha de diligenciamiento del formulario, municipio.
2. **Identificación de canales** de comunicación para la difusión de información en momentos de COVID-19: se indaga sobre los canales o medios usados en cada municipio para comunicarse con las áreas rurales y las comunidades, facilitando con ello un paso mas en este proceso durante la emergencia sanitaria que está atravesando el país, además de preguntar sobre la información que tienen los actores interesados acerca del proceso de participación.
3. **Datos de enlace con las alcaldías**: con el fin de establecer un funcionario o contratista responsable desde las Alcaldías Municipales que facilite la comunicación y nos ayude como de puente y para el intercambio de la información.

#### **Contacto telefónico y envío de invitaciones vía correo electrónico:**

El Ministerio ve importante abordar estos temas desde varios frentes y es por ello que resalta la importancia del contacto telefónico con Alcaldías y Personerías, se estableció que durante los días 29 y 30 de julio del 2020, realizar llamadas telefónicas a las entidades territoriales, en dichas llamadas se buscó facilitar la participación y así establecer la fecha de la reunión municipal virtual de manera acordada y actualizar la base de datos en cuanto a números de contacto y correos electrónicos, el soporte de estas acciones se realizó mediante archivo .xls titulado 'DIRECTORIO\_LLAMADAS\_REUNIÓN\_MUNICIPAL (Ver Anexo 8), en el cual se consignaron además los siguientes datos:

- Responsable que realizó la llamada
- Tiempo (Hora y Fecha) de la llamada
- Número de intentos
- Observaciones o elementos clave de la conversación sostenida

El resultado final de esta gestión se ve reflejado en la programación final de las reuniones municipales denominadas como: *‘Identificación de canales de comunicación para difusión de información en momentos de COVID-19’*, dicha programación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Programación de reuniones municipales Pisba



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Departamento/ Municipio	Fecha proyectada	Hora de inicio proyectada	Tiempo de duración proyectado
Boyacá/Chita	5 de agosto de 2020	11: 00	2 horas
Boyacá/Gámeza	5 de agosto de 2020	9:00	2 horas
Boyacá/Jericó	3 de agosto de 2020	11:00	2 horas
Boyacá/Labranzagrande	10 de agosto de 2020	9:00	2 horas
Boyacá/Mongua	4 de agosto de 2020	14:00	2 horas
Boyacá/Pisba	5 de agosto de 2020	9:00	2 horas
Boyacá/Socotá	4 de agosto de 2020	10:00	2 horas
Boyacá/Socha	11 de agosto de 2020	11:00	2 horas
Boyacá/Tasco	5 de agosto de 2020	14:00	2 horas
Casanare/La Salina	3 de agosto de 2020	14:00	2 horas
Casanare/Sácama	3 de agosto de 2020	9:00	2 horas
Casanare/Támara	4 de agosto de 2020	14:00	2 horas

Posterior a las llamadas telefónicas y de acordar las fechas de los espacios de conversación con alcaldes y personeros de cada uno de los municipios que se encuentran en jurisdicción del Páramo de Pisba, se procedió a generar los enlaces para las 12 reuniones municipales y a realizar el envío de confirmación definitiva por medio de correo electrónico desde el correo: [pisbaavanza@minambiente.gov.co](mailto:pisbaavanza@minambiente.gov.co), a continuación se muestra el correo modelo enviado:

Estimado  
**NOMBRE**  
Alcalde/Personero  
Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX  
Dirección  
Municipio, Departamento

Teniendo en cuenta, la reunión realizada el pasado 23 de junio de 2020 con Alcaldes, Personeros, Corporaciones y Ministerio Público en la que se realizó el recuento de actividades realizadas para el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama y además se habló sobre las medidas para continuar la comunicación y



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

difusión de información relevante acerca del mencionado proceso en los municipios en jurisdicción del páramo, durante el período de emergencia sanitaria según lo indicado por el Juzgado mediante auto del pasado 29 de mayo de los corrientes.

Así las cosas, y después de la conversación telefónica sostenida con usted, le confirmamos que la reunión para hablar sobre el proceso de difusión de información sobre el proceso de delimitación del Páramo de Pisba para su municipio, será:

**Fecha: xxxxxx**

**Hora: xxxxxxxx**

**Datos de conexión ID de la reunión: [meet.google.com/xxxxxxx](https://meet.google.com/xxxxxxx)**

**Números de teléfono:**

**PIN:**

El objetivo del espacio de conversación es realizar una construcción conjunta de una estrategia para la difusión de información del proceso participativo de delimitación de páramos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado desde la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades; identificar los medios de comunicación idóneos para la difusión de información durante la emergencia sanitaria nacional; identificar algunas dudas de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación del páramo en territorio y acordar los enlaces con las alcaldías para el envío de información acerca del proceso participativo de delimitación del páramo.

Es pertinente recordar que estos espacios, NO REEMPLAZAN NINGUNA DE LAS FASES DEL PROCESO QUE SE HARÁN DE MANERA PRESENCIAL.

Agradeciendo de antemano su asistencia, solicitamos sea confirmada vía correo electrónico o telefónico.

Ilustración 6. Modelo de correo de confirmación enviado

Como resultado final, de esta actividad se enviaron 24 correos de confirmación a Alcaldías y Personerías municipales, que como puede observarse en el modelo anterior (Ilustración 6) contenía el link o enlace de citación e ingreso al espacio virtual, además buscaba reafirmar los acuerdos de fecha y hora de las reuniones mencionados, evidencia de esto esta (Ver Anexo 9).

### 1.1.2. Análisis y Preparación

De acuerdo al planteamiento realizado en el documento marco de implementación de medidas en momentos de emergencia sanitaria, las fase planteadas allí no funcionan de manera lineal, sino simultánea, es decir este Ministerio mientras avanza en la articulación con las administraciones municipales y la indagación de medios y canales de comunicación; también puede ir realizando la construcción de material ilustrativo que ayude a la resolución de dudas sobre el proceso participativo de





Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

la delimitación del páramo, conforme a los resultados de la primer reunión realizada con los diferentes actores locales el pasado 23 de junio, por lo anterior durante el mes de julio se realizaron los siguientes avances en relación con ese diseño y construcción de piezas comunicativas.

### Construcción de material pedagógico y de comunicación

Dentro de las piezas en proceso de ajuste y aprobación se encuentran las siguientes:

#### a. Cartilla:

Esta pieza divulgativa busca que el Ministerio pueda presentar a la Comunidad un recuento breve de las acciones realizadas en el marco del proceso de delimitación, menciona las fases y se les realiza la invitación a participar con aportes, juicios, análisis o propuestas a ser consideradas dentro de la fase de Consulta e Iniciativa<sup>2</sup>. Dicha pieza se encuentra en ajustes finales de diseño y diagramación, para lo anterior se realizó un espacio de trabajo en la DBBSE el día 31 de julio de 2020 (Ver Anexo 10).



Ilustración 7. Tipo de ajustes realizados a la cartilla

#### b. Pieza Pedagogía del mapa:

Esta pieza busca introducir a las comunidades en aspectos cartográficos, así como familiarizarse con términos técnicos y la forma en que se produce un mapa, lo cual facilitará la comprensión de los resultados que se obtengan en el ineludible 1 (Ver Anexo 11), para este producto se realizaron dos espacios de trabajo entre profesionales de la DBBSE (Ver Anexo 12), en las siguientes fechas:

Tabla 4. Reuniones de trabajo revisión piezas de comunicación

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL	ASISTENTES
-------	-----------	------------------	------------

<sup>2</sup> Denominada o conocida en territorio como: Nos proponen



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

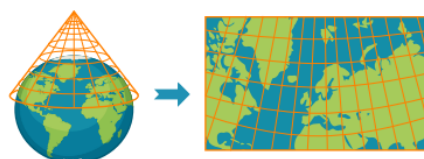
N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

28/07/2020	Reunión	Revisar las figuras y diseño relacionadas con los conceptos de vector y raster.	DBBSE Minambiente
30/07/2020	Reunión	Revisar las ilustraciones y diseño relacionados con los términos de sistema de referencia, escala y resolución.	DBBSE Minambiente

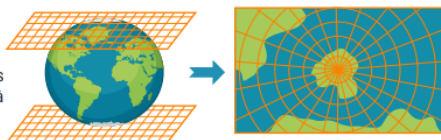
**2 Proyección cónica**

Es como tener la tierra envuelta en un cono de papel, por tanto, al extender el papel, veremos el mapa, así:



**3 Proyección azimutal**

Es como si colocáramos el papel sobre el eje de los polos de la tierra apenas tocándola. El mapa será así:



\*Para construir nuestro sistema de Proyección usaremos una de estas proyecciones cartográficas

pág 6

Ilustración 8. Aparte de la pieza divulgativa sobre 'Pedagogía del mapa'

Ahora bien, desde el Ministerio y de acuerdo a la revisión de redes realizadas en meses anteriores se vio la necesidad de crear contenido para una pieza que hable acerca de las diferencias y particularidades de cada uno de los procesos participativos de delimitación que se encuentran en proceso, puesto que se observó que algunas comunidades tienen confusiones acerca de los mismos.

Por lo anterior, se realizaron dos reuniones de trabajo (Ver Anexo 13) los días 03 y 06 de julio con el equipo de profesionales sociales y jurídica de la DBBSE para establecer el contenido de la pieza divulgativa denominada 'Guion Inicial – Procesos participativos de delimitación - Particularidades' (Ver Anexo 14), el cual pasará a revisión de las dependencias competentes es decir la Subdirección de Educación y Participación, el Grupo de Comunicaciones, para continuar con el diseño correspondiente.

## 2. ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

### 2.1 Planeación



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Durante el mes de julio se adelantó la contratación de dos profesionales para apoyar el componente técnico y jurídico en el marco de los procesos de delimitación de páramos y otros fallos judiciales.

Tabla 5. Información contratos celebrados mes de julio de 2020

<b>Dirección u oficina técnica</b>	<b>Número de contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Rol en el cumplimiento de las órdenes judiciales</b>
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-514-2020	“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes”.	Técnico
Dirección de Ordenamientos Territorial - SINA	CD-520-2020	“Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento territorial y SINA para atender los requerimientos en materia de cumplimiento de sentencias y procesos judiciales, y los compromisos de los Pactos por el crecimiento liderados por la Dirección”.	Jurídico

Los contratos relacionados en la tabla anterior tienen una dedicación parcial para el cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba, puesto que dichas contrataciones también poseen actividades relacionadas con el cumplimiento de los fallos para la delimitación participativa de tres páramos más y otros fallos judiciales. (Ver Anexo 15).

### 2.1.1. Reuniones de Seguimiento

Dentro de las acciones realizadas durante la coyuntura de emergencia sanitaria ha sido pertinente efectuar reuniones internas entre dependencias del Minambiente con el fin de generar acuerdos y aportes que nutran las acciones relacionadas con el proceso de delimitación del páramo. Por tanto, el día 17 de julio de 2020 desde el despacho del ministro se realizó la convocatoria a las siguientes dependencias: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Subdirección de Educación y Participación, el Grupo de Comunicaciones, y la Oficina Asesora Jurídica; para coordinar la elaboración de informes mensuales y algunos aspectos técnicos (Ver Anexo 16)



### 2.1.2. Acciones preparatorias tópicos ineludibles

Teniendo en cuenta que el diálogo en territorio se encuentra suspendido, existen diversas acciones que se pueden ir adelantando en el sentido de generar información diagnóstica de base para el análisis y posterior diálogo en el territorio, por tanto, esta cartera ha continuado con desarrollos que permitan dotar al Ministerio de mayores herramientas orientadas a favorecer el diálogo una vez se restablezcan las condiciones para ello.

- Ineludible 1. Nueva delimitación del páramo

En relación a los aportes técnicos necesarios para la delimitación del páramo, este Ministerio ha dado continuidad a las acciones encaminadas a la suscripción del Convenio Interadministrativo con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAvH, con el propósito de analizar insumos técnicos y cartográficos, a partir de la metodología existente para la franja de transición bosque-páramo en el marco del cumplimiento del fallo. En este sentido, se realizaron ajustes en documentos previos del convenio relacionados con la precisión de perfiles y roles del personal requerido para la ejecución del convenio (Ver Anexo 17). Es de aclarar que la suscripción del convenio está sujeto a las revisiones por parte de los equipos técnicos y jurídicos de las dos entidades, este procedimiento consta de la elaboración de documentación previa, y el desarrollo de comités de revisión y aprobación por parte de la Oficina de Contratos y la Secretaría General del Ministerio.

Tabla 6. Reuniones Convenio IAvH - Minambiente

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL	ASISTENTES
15/07/2020	Revisión documentos previos para el convenio	Realizar la revisión conjunta de documentos previos para la celebración del convenio con el IAvH	IAvH - DBBSE
29/07/2020	Revisión del presupuesto y temas pendientes para el convenio	Realizar la revisión conjunta de aspectos presupuestales y alcances técnicos del convenio a celebrar con el IAvH	IAvH - Oficina de contrato de Minambiente - DBBSE

- Ineludible 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.

Conforme a las obligaciones que han sido conferidas al Minambiente en relación con la delimitación participativa del páramo de Pisba y la gestión integral de los páramos, se ha dado continuidad a las acciones relacionadas con la generación de herramientas e información asociada al ineludible de sustitución y reconversión, que permitirán el diálogo constructivo una vez se restablezcan las condiciones para ello.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

En atención a lo contemplado en el proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones” puesto en consulta pública en el año 2019, se realizaron mesas de trabajo internas y con entidades del sector ambiental como el Instituto Alexander von Humboldt - IAvH y el IDEAM para la definición de criterios y metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto, como se enuncian a continuación (Ver Anexo 18).

Tabla 7. Mesas de trabajo para definición de criterios y metodología de actividades de bajo impacto

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL	ASISTENTES
03/07/2020	Mesa de trabajo	tomar las actividades de plan de trabajo para la construcción de la metodología de determinación de bajo impacto (Eje A- Determinantes ambientales	Entidades del sector ambiental - IAvH / IDEAM - Direcciones del Minambiente
10/07/2020	Reunión interna de trabajo	Documentación de la ruta de trabajo para la definición de la metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto	DBBSE

- Ineludible 4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

Se avanzó en la revisión de instrumentos de ordenación y manejo ambiental tales como Planes estratégicos de macrocuenca, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas, los Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, de los municipios que tienen jurisdicción en el área del páramo de Pisba, para continuar con la elaboración de la primera lista de parámetros de protección para revisión interna (Fase III, Etapa I segunda acción de la propuesta metodológica general para la formulación participativa de los parámetros). En este sentido, se continúa con la consolidación de la versión preliminar del documento de soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba (Ver Anexo 19).

Así las cosas, posterior a este trabajo que ha venido desarrollando esta Cartera Ministerial, en la forma antes señalada, este trabajo va arrojando unos resultados que estarán conexamente unidos a los planteamiento indicados en este trabajo arrojando una conclusiones integrales que facilitaran el avance en este proceso.

## LISTADO DE ILUSTRACIONES



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Fecha: 25 de agosto de 2020**

**N°**

**Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806**

Ilustración 1. Avances en el plan de trabajo durante la emergencia sanitaria en el páramo de Pisba

Ilustración 2: Pasos a seguir para la realización de reuniones

Ilustración 3. Guion llamada telefónica

Ilustración 4. Diapositiva que hace parte integral de la presentación que se usará en las reuniones con personerías y alcaldes

Ilustración 5. Apariencia formulario a usar para recolección de información en reunión municipal

Ilustración 6. Modelo de correo de confirmación enviado

Ilustración 7. Tipo de ajustes realizados a la cartilla

Ilustración 8. Aparte de la pieza divulgativa sobre 'Pedagogía del mapa



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Municipios y veredas con soluciones de acceso a internet - zona de influencia páramo de Pisba.

Tabla 2. Balance de la reunión con entidades territoriales sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba del 23 de junio de 2020.

Tabla 3. Programación de reuniones municipales Pisba.

Tabla 4. Reuniones de trabajo revisión piezas de comunicación.

Tabla 5. Información contratos celebrados mes de julio de 2020.

Tabla 6. Reuniones Convenio IAvH – Minambiente.

Tabla 7. Mesas de trabajo para definición de criterios y metodología de actividades de bajo impacto.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

### LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Soporte mesa de trabajo documento de ruta de trabajo.
- Anexo 2. Soporte mesa de trabajo Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Anexo 3. Soporte mesa de trabajo ajustes finales al documento con la Subdirección de Educación y Participación y el Grupo de Comunicaciones.
- Anexo 4. Soporte mesa de trabajo simulacro del espacio con las alcaldías municipales.
- Anexo 5. Hoja de ruta para acercamiento a los territorios en momentos de emergencia sanitaria por COVID-19
- Anexo 6. Presentación espacio de espacio de diálogo con municipios.
- Anexo 7. Cuestionario sobre medios de comunicación para la difusión de información durante emergencia por Covid-19.
- Anexo 8. Directorio de llamadas reuniones municipales.
- Anexo 9. Correos de confirmación a Alcaldías y Personerías municipales.
- Anexo 10. Soporte mesa de trabajo de la DBBSE para ajuste a la cartilla Pisba.
- Anexo 11. Pieza comunicativa “Pedagogía del mapa”.
- Anexo 12. Soporte mesas de trabajo de la DBBSE para ajuste a la pieza comunicativa “Pedagogía del mapa”
- Anexo 13. Soporte mesas de trabajo con OAJ- DBBSE para establecer contenidos de la pieza divulgativa “Guion Inicial de los procesos participativos de delimitación”.
- Anexo 14. Pieza divulgativa “Guion Inicial de los procesos participativos de delimitación”.
- Anexo 15. Soporte contratos de prestación de servicios profesionales.
- Anexo 16. Soporte reuniones de seguimiento al fallo para la delimitación del páramo de Pisba.
- Anexo 17. Versión preliminar estudios previos para el convenio interadministrativo con el IAvH.
- Anexo 18. Soporte mesas de trabajo para la definición de criterios y metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto.





Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 25 de agosto de 2020

N°

Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-806

Anexo 19. Versión preliminar del documento de soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba.

### I. PETICIÓN

Solicito con el debido respeto **NO** iniciar al incidente de desacato anunciado en el numeral 1 del auto citado. Esta Cartera Ministerial ha avanzado en el cumplimiento de las ordenes dadas por las diferentes instancias judiciales a pesar de las circunstancias actuales que esta pasando el país y en especial en esta región.

### II. ANEXOS

link que presenta las evidencias del trabajo realizado en el presente informe: El enlace del informe, es este:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1chAul-q8wkMAtFo8OwamahTadOCG\\_WW2](https://drive.google.com/drive/folders/1chAul-q8wkMAtFo8OwamahTadOCG_WW2)

### III. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Calle 37 No. 8-40 Piso 5° de la ciudad de Bogotá, D. C., Tel 3323400 Ext 2375 email:  
[procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co).

Atentamente,

**LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ**

C.C. No. 51.937.669 de Bogotá

T.P. No. 70.379 del C.S.J